



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ CONSTANZO.

DECRETO ALCALDICIO N° **5103**

Chillán Viejo, **01 OCT 2014**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 139.508, del 29 Septiembre de 2014, para patente venta provisiones por menor, verdulería, helados, congelados y rotisería.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 2 de Octubre de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ CONSTANZO	
Rol Único Tributario:	15.901.708-7	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Av. Baquedano N° 2250, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. Baquedano N° 2250, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta provisiones por menor, verdulería, helados, congelados y rotisería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	5-Sep-2014 N° 521112 N° 522030	



	N° 522090
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1408230540 de fecha 25-Sep-2014, autoriza funcionamiento local expendio de alimentos en Av. Baquedano N° 2250, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 de microempresas familiares.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/QES.-
Distribución:

- Sr. Miguel A. Domínguez Constanzo
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE